

# TEMA 8.- EL HOMBRE, ANIMAL POLÍTICO

## El hombre, animal político

En el tema anterior analizamos la dimensión social del ser humano. Las sociedades humanas implican la interacción entre los seres humanos que las componen, y estos seres humanos, como ya hemos visto, son libres. Es necesario que exista una forma de organizar las libertades individuales de forma que la vida y el progreso sean posibles. Ese es el objetivo de la política.

El término política procede del griego *polis*, que significaba ciudad o comunidad independiente y autogobernada (las llamadas ciudades-estado). En sentido amplio, política será toda la actividad que tiene que ver con la vida de las [polis](#), de las sociedades humanas. Por lo tanto serán políticas todas las decisiones que se toman en un grupo de amigos, una familia, una asociación o un barrio, por ejemplo. Todos somos seres sociales, vivimos necesariamente dentro de sociedades, y en ese sentido, como ya vimos que decía Aristóteles, todos somos seres políticos. En sentido estricto, sin embargo, se suele reservar ese término para las relaciones y las decisiones que se toman dentro del Estado.

*La política es una actividad desarrollada por los miembros de una colectividad encaminada a decidir cómo ha de desarrollarse la convivencia.*

## El poder político

La toma de decisiones que afecten a toda una comunidad puede tener que luchar con las voluntades y las libertades de todos los que forman parte de ella, que pueden no estar de acuerdo. Por lo tanto es necesario que quien toma las decisiones posea poder para hacerlas cumplir. Política y poder son conceptos íntimamente relacionados.

El sociólogo Max Weber entendió el poder en los siguientes términos:

"por poder se entiende cada oportunidad o posibilidad existente en una relación social que permite a un individuo cumplir su propia voluntad".

Es decir, se tiene poder cuando se puede imponer la propia voluntad a pesar de la resistencia de los demás. Weber distinguió además tres formas de poder: el económico (poder para conceder o quitar riquezas), ideológico (poder para conceder o quitar prestigio) y político. El poder político es aquel que se atribuye el uso de la violencia legítima. Consiste en lo siguiente:

- Se trata de una relación entre unas personas que mandan y otras que obedecen. El mandatario puede exigir obediencia mediante la violencia y bajo amenaza

(aunque puede antes tratar de imponer la voluntad mediante otras formas, como el diálogo y la comunicación).

- Se trata de un poder que usa la violencia e impone su autoridad de forma legítima, es decir, con el acuerdo tácito y el reconocimiento de la mayoría de la población.
- El poder político supone ejercer control sobre la colectividad que ocupa un determinado territorio.

Así entendido, el poder político es patrimonio exclusivo del Estado, porque sólo él está legitimado para ejercer la violencia para hacer cumplir las leyes. A lo largo de la historia se ha entendido de formas diferentes en qué consiste esa legitimación para ejercer el poder político. Será lo que trataremos en los próximos epígrafes.

Recuerda

*El hombre es un animal político.*

*La política es la actividad encaminada a organizar la convivencia en una sociedad.*

*El poder político, patrimonio del Estado, consiste según Weber en la legitimidad para ejercer la violencia para hacer cumplir las leyes.*

## **El surgimiento del Estado**

La sociedad es algo consustancial al ser humano, pero no el Estado. Han existido y existen sociedades sin Estado, en las que la organización de la vida en común se consigue al margen del poder político. Los primeros Estados surgieron hace más de tres milenios en Oriente Medio, y con ellos la primera necesidad de justificar la autoridad de los soberanos. Posteriormente los filósofos griegos buscaron en la naturaleza la razón de su organización política, y en la Edad Media fue la religión la que sirvió como medio de legitimación política. Por último, el nacimiento del Estado moderno hay que buscarlo en el Renacimiento. En este apartado abordaremos la evolución de las formas políticas desde las primeras formas de organización política hasta la raíz directa de nuestros Estados, en los siguientes pasos:

- El origen del poder político: las sociedades sin Estado.
- Las legitimaciones naturalistas: Grecia y la Edad Media.
- El origen del Estado Moderno en el Renacimiento.

## **El origen del poder político**

Las sociedades primitivas son, por definición, sociedades sin Estado. No poseen jerarquías permanentes, ni se da la división entre gobernantes y gobernados. Tampoco existen leyes escritas, ni tribunales de justicia. ¿Cómo se organizan entonces estas sociedades, en ausencia de poder político?

La respuesta es compleja, y su análisis corresponde a la ciencia de la antropología, no a la ciencia política. Diremos sin embargo para aclarar la cuestión que en estas sociedades los grupos son de muy pequeño tamaño, en los que es posible que los individuos se conozcan y se controlen unos a otros. La presión social se encarga de que todo el mundo cumpla las normas. Además son sociedades en las que el parentesco y las relaciones domésticas tienen mucha importancia. La familia es la principal forma de relación social. Por último, son sociedades por lo general igualitarias, en las que todos los individuos tienen igual acceso a las riquezas, lo que evita conflictos por la distribución de los bienes.

Tanto en estas sociedades primitivas como en los primeros Estados (que aparecen en torno al 3500 a. C., en Oriente próximo -Mesopotamia-), el origen de la sociedad y sus normas se explica en términos míticos, recurriendo a animales totémicos, héroes fundadores o dioses. Cuando aparecen los primeros Estados, el poder pasa a ser ejercido por jefes, caudillos, reyes o emperadores. En ellos se encarna lo divino, de manera que su autoridad les viene de los dioses. Sus creencias míticas hacen que atribuyan a estos jefes el poder no sólo sobre los hombres, sino también sobre los fenómenos naturales.

## **El poder político procede de la naturaleza**

Como estudiamos en la primera unidad, los griegos fueron los primeros en dar lo que se conoce como "paso del mito al logos", es decir, el paso de las explicaciones míticas de la realidad a las explicaciones racionales. Este paso afectó también a la imagen que tenían del origen del poder político.

Los griegos vivían en ciudades-estado independientes, las polis. En estas polis, en torno al siglo VII a. C., se produce un paso de una sociedad aristocrática (en la que el poder emanaba de los dioses, como hemos visto) a una sociedad democrática, de ciudadanos iguales ante la ley. Es necesario entonces una nueva forma de legitimar el poder. Y los griegos van a recurrir a la naturaleza. En la Grecia clásica seguían existiendo las jerarquías. Sólo los hombres libres, una proporción muy reducida de la población (algunos expertos calculan que un 10% de la población real, después de excluir a mujeres, niños, extranjeros y esclavos), eran ciudadanos, es decir, podían participar de los derechos civiles. Sólo ellos eran "iguales ante la ley", podían y debían participar del gobierno de la ciudad y de la elaboración de las leyes.

*Los pensadores griegos atribuyeron al orden de la naturaleza, inmutable y anterior al orden social, el que unos individuos ocuparan posiciones superiores en la escala social.*

Platón y Aristóteles fueron los principales autores que respaldaron estas ideas desde la filosofía. Los dos afirmaban que la sociedad era una exigencia de la naturaleza humana, y que esta misma naturaleza colocaba a cada individuo en un lugar determinado en la escala social, aunque en este último punto discrepaban: para Platón todos los habitantes de la ciudad (hombres y mujeres) podían ocupar cualquier lugar en la escala social después de haber sido seleccionados por un proceso de educación integral que estaba accesible a todos. Para Aristóteles, sin embargo, los individuos nacían en clases diferentes, y sólo los hombres libres tenían el estatus de ciudadanos.

En la Edad Media se trató de legitimar el poder político también en el orden natural. Santo Tomás, por ejemplo, en el siglo XIII, habló de la ley natural como el ordenamiento de la realidad y la sociedad ordenado por Dios, en el que se fundamenta el orden político. Los Estados medievales, por lo tanto, recurrirán a Dios como legitimador último del poder político: el soberano procede de una estirpe seleccionada por Dios para detentar el poder político, y por lo tanto debe ser servido y obedecido.

*Tanto las teorías griegas como las medievales sobre el Estado son teorías naturalistas, que suponen que el hombre es social por naturaleza (en el caso medieval, esta naturaleza es la que ha decidido Dios) y el Estado es una consecuencia derivada inmediatamente de esa naturaleza humana.*

## **El nacimiento del Estado moderno**

En el Renacimiento (s. XVI) se produce un profundo cambio en la forma en que se entiende el conjunto del Universo. Las visiones religiosas del mundo propias de la Edad Media se secularizan, y se sustituyen por explicaciones racionales. El hombre moderno tiene entonces que concebirse a sí mismo y al orden social y político de una forma nueva. Sólo la razón podrá explicar el origen del poder político.

Este cambio en la forma de entender las cosas supondrá también un cambio en la forma de organizar las sociedades. El Renacimiento supondrá el nacimiento del Estado moderno, tal como lo conocemos en la actualidad. El Estado moderno se caracteriza por:

1. Es un Estado que ostenta el poder sobre un determinado territorio y sobre su población.
2. Tiene el monopolio de la coacción física para asegurar la consecución de sus fines y el cumplimiento de sus leyes.
3. Administra la vida de los individuos mediante una compleja red de instituciones (burocracia, ejército, diplomacia...).

Recuerda

*En las sociedades primitivas no existe el Estado, leyes escritas ni tribunales de justicia. En estos grupos la presión social es la principal en cargada de que se cumplan las normas. En estas sociedades y en los Estados primitivos la legitimación del poder es mitológica.*

*En la democracia griega se recurre a la naturaleza como legitimadora del orden social. En la Edad Media la legitimación del poder político es religiosa. Ambas son legitimaciones naturalistas.*

*El Estado moderno nace en el Renacimiento.*

#### Autoevaluación

La principal forma de relación social en las sociedades primitivas es:	
<input type="checkbox"/>	a) El Estado.
<input type="checkbox"/>	b) La familia.
<input type="checkbox"/>	c) Los tribunales de justicia.

En la democracia griega:	
<input type="checkbox"/>	a) Todos los individuos son iguales ante la ley.
<input type="checkbox"/>	b) Todos los individuos nacidos en la ciudad son iguales ante la ley.
<input type="checkbox"/>	c) Sólo un reducido grupo de individuos son iguales ante la ley.
.	

Durante la Edad Media la legitimación del poder político es:	
<input type="checkbox"/>	a) Mitológica.
<input type="checkbox"/>	b) Religiosa.
<input type="checkbox"/>	c) Racional.

# Las teorías modernas sobre el origen del Estado

La aparición del Estado moderno supone, como hemos dicho, la necesidad de que surjan nuevas formas de fundamentación del Estado: es necesario encontrar una nueva forma de explicar qué es el Estado, si es o no necesario, cómo aparece, y por qué debe ser obedecido, es decir, dónde reside su legitimidad. Los Estados ya no pueden recurrir a la legitimación naturalista (por la naturaleza, como los griegos) o teológica (por Dios, en la Edad Media). Surgen entonces las teorías del contrato social. Estas teorías fueron presentadas durante los siglos XVII y XVIII, aunque existen algunos antecedentes en la filosofía anterior. Vamos a estudiar las tres teorías contractualistas más conocidas: las de Thomas Hobbes (1588-1679), John Locke (1632-1704) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1778). Por último visitaremos una adaptación contemporánea de las teorías del contrato, la de John Rawls (1921-2002).

Las tres teorías del contrato clásicas parten de los siguientes supuestos:

- La sociedad no es el estado natural del hombre, es decir, el hombre no es social por naturaleza. Existió un tiempo en el que el hombre no se agrupaba en Estados. Surge así la hipótesis del estado de naturaleza: una ficción que describe una situación ideal en la que no existe el Estado. No se trata de un período histórico, sino de imaginar cómo sería el ser humano si no se organizase en sociedades. Cada uno de estos autores imagina un estado de naturaleza diferente.
- Como estas situaciones naturales no son viables, es necesario que se produzca un contrato o pacto, en el que los seres humanos acuerdan cómo se van a organizar en sociedad. A este pacto se lo denomina contrato social. También en cada autor adquiere una forma diferente.
- Las reglas del pacto social configuran el tipo de Estado resultante.

El Estado Democrático y de Derecho

## Thomas Hobbes: el contrato de sumisión

Hobbes es un pensador de origen inglés, y es el primero en utilizar con claridad la noción de contrato social:

- Estado de naturaleza: Hobbes defiende el individualismo absoluto: cada hombre es independiente de los demás, y por tanto en una situación sin Estado ni ley, cada uno trataría de conseguir el poder y sus propios intereses sin tener en cuenta los de los demás. El hombre para Hobbes es fundamentalmente un animal que lucha contra los demás por su supervivencia. Utilizó una frase de Plauto para expresarlo: "El hombre es un lobo para el hombre". Sin orden ni Estado, la situación desembocaría en una lucha de todos contra todos.
- Contrato social: Pero el hombre es un animal racional, y se da cuenta de que una situación así sólo puede llevarle a la destrucción. Decide entonces elaborar un pacto por el que todos los ciudadanos acuerdan renunciar al ejercicio de su poder, es decir, a su libertad, y transferirlo a una sola autoridad soberana. Los hombres deciden que sólo uno de ellos debe tener poder para ejercer la violencia legítima para hacer cumplir las leyes, y debe defender la paz y la seguridad de

todos. Se convierten así en súbditos. El Estado que defiende Hobbes es el Estado absoluto, en el que todo el poder se concentra en el monarca. La cesión de derechos que supone el pacto es irrevocable e irreversible.

## **John Locke: el contrato liberal**

La visión de la naturaleza humana del pensador y político inglés Locke es mucho más optimista que la de Hobbes.

- Estado de naturaleza: en el estado de naturaleza los hombres tienen unos derechos que son inalienables: derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad. Son previos a cualquier estado. El derecho de cada hombre sólo está limitado por el derecho de los demás.
- Contrato social: Pero tomar la justicia por cuenta propia no es seguro ni estable. Los hombres recurren entonces a un pacto para unirse y vivir en comunidad, renunciando a tomarse la justicia por su mano. Sólo el Estado tendrá poder para castigar los delitos contra los derechos naturales del hombre. Se crea entonces la sociedad civil. El pacto, según Locke, sólo obliga a los que libremente quieren firmarlo, y no es total: el derecho a la propiedad privada sigue siendo individual. Además es un pacto revocable: los gobiernos pueden ser cambiados si no defienden bien los derechos de todos.
- Locke es partidario de que el Estado tenga una función mínima en la vida de los ciudadanos. Locke es el teórico del Estado liberal, base de la mayoría de democracias universales.

## **Jean-Jacques Rousseau: el Estado democrático**

Rousseau, autor nacido en el estado libre de Ginebra, parte de una concepción del hombre radicalmente opuesta a la de Hobbes. El hombre es fundamentalmente bueno, y es la sociedad la que le corrompe.

- Estado de naturaleza: Es un estado previo a cualquier tipo de civilización, e incluso previo al lenguaje. En este estado el hombre vive en contacto directo con la naturaleza, siguiendo el modelo ideal del "buen salvaje" (en el que se inspiraría Daniel Defoe para elaborar su novela *Robinson Crusoe*). Es un ser bueno, pacífico, libre y solitario. Este estado ideal se rompe cuando aparece la propiedad privada. La propiedad privada separa a los hombres porque entre ellos aparecen desigualdades. Unos se convierten en esclavos de otros y pierden la libertad:

*"El primer hombre a quien, cercando un terreno, se le ocurrió decir 'esto es mío' y halló gentes lo bastante simple para creerle fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Nadie les dijo 'los frutos son de todos y la tierra no es de nadie'"*

- Contrato social: Para eliminar las desigualdades es necesario un pacto entre los individuos. En el contrato se acuerda renunciar a la voluntad individual para construir una voluntad general que defiende el interés de todos. La libertad individual, así, no sufre ninguna merma: todos siguen siendo tan libres como en el estado natural. Para Rousseau el único régimen político legítimo es el democrático.

## John Rawls: el neocontractualismo

Por último nos detendremos para examinar brevemente una de las formulaciones contemporáneas de la teoría del contrato social. John Rawls (Estados Unidos, 1921-2002) publicó en 1971 su obra *Una teoría de la justicia*, en la que pretendía reelaborar la teoría del contrato social para adaptarla a las sociedades democráticas modernas. Rawls entiende que el pacto por el cual se acuerdan las bases que regirán la justicia y la sociedad debe estar presidido por un "velo de ignorancia": los que realizan el acuerdo desconocen por completo el lugar que ocupan en la sociedad, la clase y el estatus social que van a ocupar, hasta las capacidades personales de cada uno. De esta manera, cuando traten de elegir principios de justicia que rijan la sociedad, se asegurarán de buscar los más justos para todos y para siempre, puesto que desconocen cómo les van a afectar en la sociedad real (por ejemplo, si uno no sabe si le va a tocar ser rico o pobre, elegirá principios que favorezcan a los menos privilegiados). La sociedad que surja de este pacto se basará en dos principios:

- Principio de igualdad: "Toda persona posee igual derecho a la más amplia libertad compatible con una igual libertad para todos".
- Principio de diferencia: "Las desigualdades sólo se pueden aceptar si es razonable esperar, primero, que actuarán en beneficio de todos, y segundo, que las posiciones o los oficios a los que se vinculan están abiertos a todos".

El primer principio asegura unas libertades básicas iguales para todos, y el segundo acepta las desigualdades sólo cuando sean justas, es decir, cuando formen parte de un sistema social que favorezca el interés de los menos afortunados.

Recuerda

Autor	Estado de Naturaleza	Tipo de contrato social	Estado resultante
Thomas Hobbes	Individualista. El hombre es un lobo para el hombre. Lucha de todos contra todos.	Contrato de sumisión: se acuerda la renuncia a la libertad. Sólo el soberano tendrá el poder	Estado absoluto
John Locke	Existen derechos inalienables: vida, libertad y propiedad	Contrato liberal: se acuerda delegar en el Estado la defensa de los derechos de todos	Estado liberal
Jean-Jacques Rousseau	Ideal del "buen salvaje". Se rompe por	Se crea una voluntad general que defiende el	Estado democrático

	la propiedad privada	interés de todos	
John Rawls		Velo de ignorancia	Estado democrático regido por dos principios: el de igualdad y el de la diferencia

### Autoevaluación

Relaciona las siguientes afirmaciones con su autor:	
a) El pacto social no elimina los derechos inalienables de los hombres	Selecciona... Thomas Hobbes John Rawls Jean-Jacques Rousseau John Locke
b) La propiedad privada es la causante de las desigualdades entre los hombres	Selecciona... Thomas Hobbes John Rawls Jean-Jacques Rousseau John Locke
c) Las desigualdades sólo pueden admitirse si son beneficiosas	Selecciona... Thomas Hobbes John Rawls Jean-Jacques Rousseau John Locke
d) El ser humano es malo por naturaleza	Selecciona... Thomas Hobbes John Rawls Jean-Jacques Rousseau John Locke

# Las formas básicas del Estado

Hemos visto cómo las distintas formas de explicar el origen del Estado justifican distintas formas de organización política (Estado absoluto, liberal o democrático). Ahora analizaremos las dos tradiciones políticas que han dado lugar a la mayoría de los Estados modernos.

Por un lado, la primera en el tiempo será la tradición liberal (de la que ya hemos visto que Locke era uno de los principales ideólogos). Montesquieu sienta las bases de esta forma de Estado proponiendo la división de poderes, que luego se completarán con la exigencia de la democracia como mecanismo de control del poder político.

La segunda gran tradición política contemporánea es la del Estado social, derivada de las teorías de Karl Marx. En esta corriente analizaremos sus dos versiones, la más cercana a la teoría marxista (la tradición socialista) y la que se combina con los principios básicos del liberalismo (la tradición del estado social de derecho).

El Estado Democrático y de Derecho

## El estado liberal

La primera forma que adoptó el Estado moderno fue la monarquía absolutista del Antiguo Régimen, una forma de gobierno en la que el monarca representa la única autoridad y su palabra es ley.

La tradición política conocida como liberalismo nació en el siglo XVII como oposición a los regímenes tiránicos, y afirma que todos los miembros de una sociedad, incluidos los gobernantes y el monarca, han de someterse a la ley que emana de la soberanía popular.

La base teórica del liberalismo la pusieron autores como Locke, del que ya hemos hablado, y Montesquieu, del que hablaremos en este apartado. Veamos algunas de las características básicas del Estado liberal:

- Recordemos que Locke defendía que el individuo tiene tres derechos básicos e inalienables, el derecho a la vida, la libertad y la propiedad. La función del Estado consiste en proteger estos derechos, y no está legitimado para intervenir de ninguna otra forma en la sociedad. De aquí se sigue que el Estado debe ser neutro con respecto a los ámbitos privados del ciudadano, como la libertad religiosa y de pensamiento.
- El Estado liberal debe ser un Estado constitucional: un Estado donde existe una Constitución, es decir, un conjunto de normas fundamentales que limitan los poderes estatales con el fin de evitar los abusos de los gobernantes. Los poderes públicos deben estar sometidos a la ley. Por eso el Estado liberal es un estado de derecho.

- Montesquieu propone en el siglo XVIII la separación de poderes con el fin de evitar la concentración de poder en unas únicas manos. El Estado liberal se divide en tres poderes independientes:
  - Poder legislativo: se ocupa de aprobar las leyes y lo ejerce el Parlamento.
  - Poder ejecutivo: se encarga de ejecutar las leyes y lo ejecuta el Gobierno.
  - Poder judicial: los tribunales de justicia se encargan de hacer cumplir las leyes.
- El Estado liberal de derecho se convierte en Estado liberal y democrático de derecho cuando se añade que el sufragio universal y la regla de las mayorías como mecanismos más convenientes para controlar al poder público y alcanzar sus fines. De la democracia hablaremos con más detalle más adelante en el apartado 6 de esta unidad.
- Recordaremos de nuevo que la principal función del Estado según el liberalismo es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de los individuos, y el ejercicio de dichos derechos y oportunidades, con una mínima intervención del Estado en la sociedad. Este liberalismo político deriva así en liberalismo económico, que pretende que el mercado es el mecanismo básico de equilibrio de la sociedad, que marca los precios de las mercancías y distribuye equitativamente los beneficios. Según el liberalismo económico, el Estado se tiene que limitar a garantizar la libertad del mercado, sin intervenir en él.

Recuerda

*El Estado liberal se caracteriza por los siguientes elementos*

*El Estado tiene sólo el poder de garantizar los derechos elementales de los ciudadanos.*

*Es un Estado constitucional.*

*Tiene separación de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.*

*Es un estado democrático y de derecho cuando se introduce el sufragio universal.*

*Deriva en liberalismo económico.*

## **El estado social**

El liberalismo político colocaba al individuo como centro de la política, y elaboraba un modelo de Estado basado en la intervención mínima en la vida de la sociedad, la justa para garantizar los derechos de todos y permitir al mercado ejercer sus labores de equilibrador de la sociedad.

La nueva forma de Estado que propone la tradición socialista inaugurada por Karl Marx, por el contrario, coloca a la sociedad como centro de la acción política, y sacrifica la libertad para conseguir la igualdad efectiva de todos los ciudadanos.

En este apartado vamos a estudiar las dos formas principales de Estado social: la forma derivada directamente derivada de la doctrina de Marx que cuajó en los regímenes

comunistas del siglo XX, por un lado, y el Estado social de derecho, que se ha convertido en la forma dominante de Estado en nuestros días.

El Estado Democrático y de Derecho

### **La tradición socialista**

Si la tradición liberal que acabamos de ver se centra en la libertad del individuo, la tradición socialista pone el énfasis en la igualdad material entre los ciudadanos. Para que la libertad sea posible, es necesario garantizar la igualdad social y económica, lo que lleva al socialismo a controlar el mercado. El mercado, si no existe igualdad de condiciones, no equilibra la sociedad como afirmaba el liberalismo, sino que oprime a unas personas sobre otras.

El socialismo se apoya en las ideas de Karl Marx (1818-1883), y fue desarrollado sobre todo por Lenin (1870-1924) y aplicado en la Unión Soviética y otros regímenes comunistas en todo el mundo.

El socialismo consideraba que el Estado liberal sirve a los intereses de las clases dominantes, y para conseguir la igualdad real de todos los ciudadanos propone la creación de un Estado muy fuerte que interviene en todos los ámbitos de la vida social. Los objetivos del socialismo o comunismo son los siguientes:

- Supresión del mercado y socialización de los medios de producción.
- Abolición de la propiedad privada y, con ella, de la diferencia de clases sociales.
- Destrucción revolucionaria del Estado.

Los Estados comunistas tomaron finalmente la forma de Estados totalitarios, que son la antítesis de los Estados de derecho. En los Estados totalitarios las leyes existen, pero no respetan los derechos de los ciudadanos. No existe la posibilidad de influir democráticamente en la elaboración de las leyes, ni de oponerse a ellas. Los Estados totalitarios sustituyen la pluralidad de partidos políticos propia de las democracias por un partido único, y el control social es absoluto (utilizando medios como la educación o la propaganda, y la persecución de cualquier disidencia). No sólo los regímenes comunistas adoptaron formas totalitarias. También fueron estados totalitarios la Alemania nazi o gobiernos militares como el de Pinochet en Chile.

## El estado social de derecho

El estado social de derecho surge también de la tradición socialista, pero aunque propone una mayor intervención del Estado para asegurar la igualdad social, conserva las bases democráticas y liberales del estado.

Desde el siglo XIX hasta nuestros días, el Estado ha ido asumiendo un papel cada vez más activo en la sociedad civil, principalmente en dos direcciones:

- Para conseguir la justicia social y hacer real la igualdad de oportunidades, los Estados han ido expandiendo de forma progresiva los servicios sociales: educación, asistencia médica, protección de la tercera, de los desempleados y los grupos más débiles, redistribución de la riqueza mediante la política fiscal (los impuestos), seguridad social, pensiones de jubilación...
- Para equilibrar el sistema económico es necesario el control estatal que evita las crisis económicas, mediante políticas de pleno empleo, creación de empresas estatales, gasto público...

A esta forma de Estado que se impone en el mundo a partir de la Segunda Guerra Mundial se la ha llamado también estado del bienestar. Esta forma de Estado trata de garantizar la protección de los Derechos Humanos de segunda generación (véase la unidad 6), es decir, los derechos sociales, económicos y culturales, y combina una economía mixta (pública y privada), una política liberal y un sector de bienestar social.

Recuerda

*La tradición del Estado social deriva de las teorías de Marx. Considera que el Estado debe garantizar la igualdad efectiva entre todos los ciudadanos. Adquiere dos formas:*

*El Estado socialista que se implantó en la Unión Soviética y otros países promovió la supresión del mercado, la socialización de los medios de producción y la abolición de la propiedad privada.*

*El Estado social de derecho mantiene unas bases democráticas y liberales. Para conseguir la justicia social desarrolla los servicios sociales y controla el mercado.*

**Autoevaluación**

Marca las tres afirmaciones falsas:

- a) En el Estado liberal las leyes limitan también el poder de los gobernantes.
- b) El poder legislativo está en manos de los jueces.
- c) El Estado liberal deriva en Estados totalitarios.
- d) La tradición socialista deriva de las teorías de Karl Marx.
- e) La tradición socialista estricta propone la supresión de la propiedad privada.
- f) En el Estado social de derecho se prohíbe la propiedad privada.
- g) El Estado social de derecho se llama también estado del bienestar.

## Utopías sociales

Platón, en sus obras República y leyes, inventa un modo novedoso de filosofía política en Occidente: el pensamiento utópico.

El término utopía proviene del griego U (sin) y topos (lugar). La utopía es la descripción de una sociedad ideal que, si bien aún no ha tenido lugar, debería llegar a tenerlo.

Una utopía es una descripción de un orden social que muestra cómo reconciliar los intereses privados y los públicos en un ideal de convivencia. La utopía no existe en la práctica, pero debería existir. Por eso se constituye:

- principio de legitimación del orden social vigente, legítimo en cuanto se parece a la utopía todo lo que las circunstancias históricas lo permitan.
- principio de crítica del orden social vigente, en la medida en que no se parezca a la utopía tanto como las circunstancias lo permitan; y
- principio de orientación de la práctica política, que deberá tener como horizonte la realización de la utopía.

El pensar utópico nos ha acompañado a lo largo de la historia de la filosofía política, especialmente durante el Renacimiento:

Tomás Moro (1478-1583)	Tomasso Campanella (1568-1639)	Francis Bacon (1561-1626)
Utopía	La ciudad del Sol	Nueva Atlántida
Describe una sociedad perfecta presidida por: hedonismo moderado, humanismo cristiano, comunidad de bienes, tolerancia religiosa y rechazo radical de la codicia y el dinero (fuente de todos los males) y de los ateos.	Describe una sociedad organizada sobre la posesión común de los bienes, la planificación científica de la vida y la unión del poder civil y religioso bajo la figura del papa.	Anticipa todas las maravillas tecnológicas que van a facilitarnos la existencia.

En la filosofía política moderna, el pensamiento político influye en la obra de Rousseau y su descripción del estado de naturaleza que ya hemos analizado, así como en la racionalidad dialógica de Habermas.

Por último, recuerda la principal aportación de Skinner (tema 5) en el terreno de la educación y como su conocida novela Walden dos es un intento de utopía más humana que el Mundo feliz de Huxley, aunque basada en el mismo principio: el condicionamiento de la conducta humana con la consiguiente negación de la libertad y

autonomía. En este sentido debemos advertir sobre el peligro de las distopías, llamadas también antiutopías. Una distopía es una utopía perversa donde la realidad transcurre en términos opuestos a los de una sociedad ideal. El término fue acuñado como antónimo de «utopía» y se usa principalmente para hacer referencia a una sociedad ficticia, frecuentemente emplazada en el futuro cercano, donde las consecuencias de la manipulación y el adoctrinamiento masivo —generalmente a cargo de un Estado autoritario o totalitario— llevan al control absoluto, condicionamiento o exterminio de sus miembros bajo una fachada de benevolencia.

El Estado Democrático y de Derecho

## La democracia

Democracia es un término griego que significa "gobierno del pueblo". La primera forma de democracia se dio en Atenas durante los siglos V y IV a. C. Era una forma de democracia directa. Posteriormente, la democracia vuelve a surgir en el siglo XIX, de la mano ya de los regímenes políticos liberales. Se tratará entonces de democracias representativas. Actualmente, es el sistema político más extendido, implantado en más de la mitad de los países del mundo.

Existen muchas formas de definir la democracia:

- Por ejemplo, se ha definido la democracia como el régimen en que los ciudadanos pueden gobernarse a sí mismos participando en la toma de decisiones.
- También se puede definir como el régimen en el que los gobernantes tienen responsabilidades ante sus gobernados y pueden ser controlados por éstos.
- Por último citaremos la definición de Karl Popper, según la cual la democracia es el régimen de gobierno que permite apartar a los malos gobernantes de forma pacífica.

## **La democracia directa**

La democracia ateniense de los siglos V y IV a. C. era una democracia directa, porque en ella todos los ciudadanos atenienses podían y debían participar personalmente (sin designar representantes, sino por su propia mano) en la toma de decisiones de la ciudad, en la elaboración de las leyes y en los tribunales de justicia, así como ocupar cargos públicos. La única excepción (muy importante) a la capacidad real de participar en la política era la que marcaba la categoría de ciudadanos: sólo lo eran los hombres adultos libres, pero no las mujeres, ni los extranjeros, ni los esclavos (que en total sumaban la mayoría de la población de la ciudad).

La democracia griega se regía por dos principios básicos:

- Principio de isonomía: Todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Todos pueden recurrir a los tribunales y formar parte de ellos como jurado.
- Principio de isegoría: Todos los ciudadanos pueden participar en igualdad en la vida pública de la ciudad, tomar la palabra en la Asamblea para defender o discutir propuestas y votarlas.

En Atenas no existía la división de poderes. Los tres poderes básicos del Estado, legislativo, ejecutivo y judicial, se concentraban en la Asamblea.

## **La democracia representativa**

Democracia representativa es aquella en la que los ciudadanos no participan directamente en el gobierno, sino que eligen a los que serán sus representantes en éste. Estos representantes están agrupados en partidos políticos.

Los elementos básicos de las democracias contemporáneas son:

- Sufragio universal. Todas las personas mayores de edad tienen derecho al voto con independencia de su sexo, raza, religión o clase social. En España se obtiene en 1931, aunque es revocado durante el franquismo. Con anterioridad se admitía sólo el sufragio censitario (limitado a los individuos con un determinado nivel de renta o clase social) o el sufragio masculino (limitado a los hombres mayores de edad).
- Sistema de partidos: Los ciudadanos eligen a sus representantes entre los miembros de los partidos políticos. Éstos tienen como funciones básicas integrar a los ciudadanos en la vida pública, transmitir las necesidades sociales al Estado y simplificar los problemas políticos para facilitar a los ciudadanos la orientación política. Pero el sistema de partidos políticos también impone sus limitaciones a la democracia: los partidos exigen a sus representantes políticos disciplina de partido, de modo que suelen defender antes las posturas de su partido que las exigencias directas de la ciudadanía. Algunos teóricos de la democracia hablan incluso de "democracia de partidos" en lugar de "democracia representativa".
- Norma de las mayorías: Es un mecanismo básico de la democracia, según la cual la mayoría tiene derecho a que se adopte su posición cuando existen diversas propuestas. Sin embargo no debemos confundir democracia con decisión mayoritaria. El principio básico de la democracia es el derecho igual de cada uno

a elegir gobernar su propia existencia, y la norma de las mayorías debe respetarlo. Debe tener, por lo tanto, los siguientes límites:

- Los derechos individuales, que no pueden someterse a votación (por ejemplo, un parlamento democrático no podría adoptar una norma que exigiera la eliminación de una parte de la población, aunque lo hiciera por mayoría).
- Los derechos de las minorías a defender su posición.
- La naturaleza de cada actividad social. No todas las actividades sociales pueden funcionar según la norma de las mayorías, muchas exigen una preparación específica para su manejo. Por ejemplo, no se puede regir un hospital o un instituto por la norma de las mayorías, es necesario que existan expertos que sean los responsables de su buen funcionamiento.
- Entre los derechos individuales debemos incluir la objeción de conciencia, que es el derecho de los individuos a no cumplir determinadas leyes que repugnan a su conciencia (por ejemplo, el derecho a no cumplir el servicio militar obligatorio). La objeción de conciencia ha de estar regulada legalmente para hacer compatible este derecho con el del resto de ciudadanos afectados por la objeción. También existe la desobediencia civil no violenta, que es una forma de negarse a cumplir las leyes no reconocida legalmente. Son ejemplos de esta desobediencia civil no violenta los encierros o acampadas ilegales para reivindicar algún derecho o exigir ayuda a los países pobres, por ejemplo, o la objeción fiscal (negarse a pagar impuestos para protestar por algún uso que se les dé, por ejemplo el militar). El objetivo de estos actos es concienciar sobre algún tema a la opinión pública, y esto sólo se logra si se hace de un modo público, no violento y educativo.

Las democracias representativas pueden clasificarse en tres tipos, según el modo en que se distribuyan los tres poderes del estado liberal (ejecutivo, legislativo y judicial).

### **Democracia parlamentaria**

En este modelo de democracia las elecciones sirven para elegir al Parlamento, que es la institución que se encarga del poder legislativo. El Parlamento, a su vez, elige al Presidente del Gobierno. El Gobierno (el presidente y los ministros elegidos por él), ejerce el poder ejecutivo. Por último, los Tribunales de justicia son independientes del Parlamento y el Gobierno, y se encargan de hacer cumplir las leyes.

Este modelo tiene la ventaja de que asegura gobiernos estables, al ser elegido el Presidente del Gobierno por el Parlamento. El inconveniente es que la función de control del Gobierno por parte del Parlamento está limitada, al no ser ambos completamente independientes.

El Jefe del Estado es diferente del Presidente del Gobierno, y ejerce las funciones representativas de la nación. España es una monarquía parlamentaria, porque es una democracia parlamentaria cuyo Jefe del Estado es el rey.

## **Democracia presidencialista**

En estas democracias hay una independencia absoluta del poder ejecutivo y el legislativo, porque el Presidente del Gobierno y el Parlamento se eligen en elecciones diferentes. El Presidente del Gobierno, entonces, no depende del Parlamento, y ningún miembro del Gobierno puede ocupar un puesto de parlamentario. En estas democracias presidencialistas se plantea el inconveniente de que puede darse la situación de que el Presidente del Gobierno y el Parlamento pertenezcan a partidos diferentes, lo que provoque conflictos a la hora de gobernar. La ventaja es que la total independencia de los dos poderes hace que tengan necesariamente que negociar para gobernar, dificultando que se produzcan abusos por parte de uno de los dos.

Estados Unidos es un ejemplo de democracia presidencialista.

Existe un término medio entre las dos, la democracia semipresidencialista, en el que existe un jefe del Estado elegido directamente por la ciudadanía, y también un jefe del Gobierno elegido por el Parlamento. El jefe del Estado, además de las funciones representativas, también tiene poderes ejecutivos. Francia es un ejemplo de democracia semipresidencialista.

Recuerda

*Democracia significa "gobierno del pueblo". Tiene su origen en la democracia directa ateniense.*

*La democracia representativa es aquella en la que los ciudadanos eligen a sus representantes en el gobierno. Sus principales características son:*

*Sufragio universal.*

*Sistema de partidos.*

*Norma de las mayorías. Esta norma tiene como límites los derechos individuales y de las minorías, y la naturaleza de cada actividad social, puesto que hay muchas que no pueden ser gobernadas de una forma estrictamente democrática.*

*Las democracias representativas pueden ser:*

*Democracias parlamentarias: Como la española. El Parlamento elige al Presidente del Gobierno.*

*Democracias presidencialistas: Como la estadounidense. El Parlamento y el Presidente del Gobierno se eligen de forma independiente.*

*Democracias semipresidencialistas: Como la francesa. Existe un Jefe del Estado y un Jefe del Gobierno, elegidos de forma independiente.*

## Autoevaluación

La democracia griega era un sistema:	
a)	De democracia representativa.
b)	De democracia parlamentaria.
c)	De democracia directa.

  

La regla de las mayorías:	
a)	Debe ser seguida escrupulosamente: en cualquier caso, la mayoría siempre tiene razón.
b)	Tiene algunos límites: no puede imponerse sobre los derechos individuales.
c)	No tiene límites si lo decide un parlamento democrático.

  

En las democracias parlamentarias:	
a)	El Parlamento elige al Jefe del Estado.
b)	El Parlamento elige al Presidente del Gobierno.
c)	El pueblo elige al Presidente del Gobierno.

## La ciudadanía

Ciudadano es alguien que pertenece plenamente a una comunidad, y por lo tanto posee ciertos derechos y deberes, y participa de la vida pública.

La noción de ciudadanía se ha ido construyendo a lo largo de la historia:

- La noción de ciudadanía surge en la Grecia Antigua. En ella ser ciudadano equivalía a tomar parte activa en el gobierno de la comunidad. Recordemos que la democracia griega era una democracia directa, en la que todos los ciudadanos podían y debían participar en las instituciones políticas de la ciudad. Se trataba sin embargo de una noción de ciudadanía restringida a muy pocos habitantes de la ciudad (hombres libres).
- En el Imperio Romano se extiende la noción de ciudadanía a todo el imperio, pero esto hacía que el ciudadano ya no se definiera por ser capaz de tomar parte activa en el gobierno. Ciudadano es aquel que es sujeto de derechos. Es una ciudadanía pasiva.
- Durante la Edad Media los ciudadanos desaparecen, y se convierten en siervos: tienen una dependencia personal de su señor.
- El Estado absoluto los siervos adquieren de nuevo condición de ciudadanía, al convertirse en súbditos. Los súbditos dependen políticamente del monarca, pero no en lo personal. Además, los súbditos poseen ciertos derechos que los distinguen de los siervos o los extranjeros.

- El Estado liberal que Locke define al ciudadano como aquel que tiene una relación contractual con el resto de miembros de la sociedad (sus conciudadanos y los gobernantes).
- La noción actual de ciudadanía es resultado de las revoluciones burguesas de los siglos XVIII y XIX. Estas revoluciones construyen la ciudadanía en tres sentidos:
  - Ciudadanía legal: los ciudadanos son iguales ante la ley.
  - Ciudadanía política: los ciudadanos pueden participar en los asuntos públicos.
  - Ciudadanía nacional-estatal: los ciudadanos son los miembros de un Estado-nación, no los extranjeros. La ciudadanía así definida tiene un carácter excluyente.
- Las Revoluciones burguesas dejaron un aspecto de la ciudadanía pendiente: las mujeres seguían considerándose diferentes por naturaleza al hombre, lo que las excluía de la vida pública y las dejaba relegadas al ámbito de lo privado. Tardarían todavía décadas en conseguirse todos los derechos que convirtieran a las mujeres en ciudadanas en sentido pleno.

*Finalmente, podemos definir la ciudadanía como la relación que se establece entre un individuo y la comunidad política en la que está inscrito como miembro de pleno derecho.*

Esta definición contiene los siguientes rasgos:

- El ciudadano posee un conjunto de derechos y deberes. El avance de la noción de ciudadanía se ha vinculado con la progresiva obtención de derechos. Ser ciudadano consiste en tener la garantía de poder disfrutar de unos derechos.
- La ciudadanía denota una forma concreta de identidad colectiva, de adhesión a una comunidad, que puede ser más o menos estrecha. Los requisitos que se exigen para ser miembro de pleno derecho de una comunidad pueden ser más o menos exigentes y varían de una sociedad a otra, pero siempre tienen una nota de exclusión. Estos requisitos se basan generalmente en vínculos previos a la propia sociedad, como el territorio compartido, los rasgos étnicos, la cultura común, la religión...
- La ciudadanía supone el respeto a las reglas que rigen la convivencia de esa comunidad.

## La ciudadanía en una sociedad global

La noción de ciudadanía tal como hemos visto ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se relaciona siempre con la posesión de derechos y deberes y el respeto a las reglas de la comunidad, pero también con la pertenencia a una determinada comunidad política, el Estado-nación. Los ciudadanos comparten derechos y deberes dentro de ese Estado-nación, y compartirían etnia, lengua, cultura e historia. Pero la nueva realidad del mundo que se ha denominado "globalización" ha hecho que esta noción de ciudadanía deba cambiar.

La globalización es el proceso de extensión en todo el planeta de una sola forma económica, la economía de mercado, y de homogeneización de las formas culturales, los hábitos y los modos de vida.

El sociólogo McLuhan fue el primero en hablar del mundo como una "aldea global", en la que los medios de comunicación han hecho desaparecer las fronteras. La diferencia entre los asuntos locales y globales es cada vez menor. Esto implica que un acontecimiento puede producir un profundo impacto en regiones distantes del planeta; al mismo tiempo las acciones locales pueden tener enormes consecuencias globales.

De manera que es necesario cambiar la noción de ciudadanía asociada sólo a un Estado: los ciudadanos tienen derechos que se extienden más allá de las fronteras de su país (por ejemplo, siguen teniendo derechos aunque emigren a otro país o cultura diferente) y también tienen deberes más allá de sus fronteras y el tiempo en el que viven (tienen obligaciones para con las generaciones futuras, por ejemplo de cuidado del medio ambiente que van a legar a sus descendientes). Los sociólogos hablan de ciudadanía global o ciudadanía cosmopolita para referirse a esta nueva noción de ciudadanía, cuyas exigencias podemos resumir así:

- exige hacer extensivos al conjunto de la humanidad los derechos y deberes reconocidos en los Estado democráticos;
- exige asumir más responsabilidades más allá de nuestro grupo social o Estado. Todos somos miembros de la misma especie y podemos identificarnos en intereses y preocupaciones;
- requiere tener en cuenta en nuestras actuaciones el respeto al medio ambiente y a las futuras generaciones (medidas para la emisión de CO<sub>2</sub>, desarrollo sostenible...), haciendo compatibles el compromiso con nuestra comunidad y el compromiso con los intereses globales de la humanidad;
- plantea la posibilidad de una ética mundial, al menos en lo más básico: los derechos humanos que derivan de nuestra condición de seres humanos, no de nuestra nacionalidad;
- llama a participar activa y responsablemente en la lucha contra las desigualdades sociales, económicas, culturales, tecnocientíficas, etc. que hay en el mundo.

## Recuerda

*La idea de ciudadanía surge en Grecia y se va construyendo en un proceso en el que va ampliando su contenido, adquiriendo más derechos. Las revoluciones burguesas de los siglos XVIII y XIX terminan de configurar la noción moderna de ciudadanía, que incluye los siguientes rasgos:*

*supone un conjunto de derechos y deberes,*

*implica una identidad compartida,*

*supone el respeto a las normas de convivencia de la sociedad.*

*La ciudadanía moderna va asociada a la nacionalidad. Los retos de la sociedad globalizada exigen convertir a la ciudadanía en una ciudadanía global o cosmopolita, ajena a las fronteras nacionales.*

## Autoevaluación

La noción moderna de ciudadanía se configura:	
<input type="checkbox"/>	a) En Grecia.
<input type="checkbox"/>	b) En el Absolutismo.
<input type="checkbox"/>	c) En las revoluciones burguesas.

  

La noción de ciudadanía global exige:	
<input type="checkbox"/>	a) Ignorar las preocupaciones de las generaciones futuras.
<input type="checkbox"/>	b) Preocuparse por el medio ambiente.
<input type="checkbox"/>	c) Limitar los deberes del ciudadano a los propios conciudadanos.